

Jueves, 17 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

EDICTO. Aprobación Inicial de Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de 2020.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2020, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General de esta Entidad Local del ejercicio 2020 número SUPL/2020/002, el cual queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención Municipal por plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los/as interesados/as legitimados/as, en los términos dispuestos en el art. 170.1 del mencionado Texto Refundido y por los motivos enumerados en el punto 2 de dicho artículo, podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, con la advertencia de que, de no haberlas, el expediente se entenderá definitivamente aprobado con la fecha y efectos de su aprobación inicial por el Pleno Municipal.

Zarza la Mayor, 14 de septiembre de 2020

Ana Vanesa Montero Iglesias

ALCALDESA

